



RIO NEGRO

LEY 5235 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 25.598 la cual instituye el 12 de Julio Día Nacional de la medicina social.

Sanción: 01/09/2017; Promulgación: 15/09/2017; Boletín Oficial 25/09/2017.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley:

12 de Julio “Día Nacional de la medicina social” Doctor René G. Favalaro

Artículo 1°.- Adhesión. Se adhiere a la ley nacional N° [25.598](#), la cual instituye el 12 de julio como el “Día Nacional de la Medicina Social” en conmemoración a la fecha de nacimiento del Doctor René G. Favalaro, con el objeto de promover políticas públicas en el ámbito sanitario y desarrollar actividades de educación y concientización, orientadas a la práctica de la medicina social.

Art. 2°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud de la provincia, como autoridad de aplicación de la presente, tiene a su cargo desarrollar el día 12 de julio de cada año, diversas actividades públicas de educación y concientización sobre el campo de la medicina, visto desde las diversas realidades sociales, culturales y económicas que impactan en la salud y enfermedades dentro de la sociedad.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los un días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Prof. Pedro O. Pesatti, Presidente Legislatura.

Lic. Daniel Arnaldo Ayala, Secretario Legislativo.

